



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

ACUERDO No. XXXX DE 2020

(XXXXX)

"Por medio del cual se crea la Política Institucional de Graduados de la Universidad de la Amazonia "

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 posibilita y determina una participación activa de los ciudadanos en el desarrollo social y en la defensa de los principios y derechos que garanticen su libre y pleno desarrollo; en lo que respecta al sector educativo, éste debe comprometerse con la proyección social del conocimiento. La educación superior, por lo tanto, busca vincularse plena y activamente en el desarrollo del país, es allí donde se fundamenta la necesidad de mantener esa estrecha relación con los graduados.

Que el artículo 69 de la Constitución Política dispone que "se garantiza la autonomía universitaria. Las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley. El estado fortalecerá la investigación científica en las Universidades Oficiales y Privadas y ofrecerá condiciones especiales para su desarrollo".

Que la Ley 30 de 1992, en el capítulo VI, Artículo 28, reconoce a las universidades, entre otros derechos el de "darse y modificar sus estatutos, adoptar sus correspondientes regímenes, establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional".

Que la Ley 115 de 1994 Ley General de Educación, reconoce a los egresados como miembros de la comunidad educativa.

Que la Ley 30 de 1992 en su Artículo 64, reconoce a los graduados como miembros relevantes de la comunidad universitaria, al establecer necesaria la representación de los mismos en el máximo órgano de dirección y gobierno de las universidades públicas, como es el Consejo Superior.

Que el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), entre los lineamientos para la Acreditación de Instituciones por Alta Calidad, Programas Académicos de Pregrado y de Maestrías y Doctorados, establece que los egresados son factor fundamental de pertinencia e impacto social, para lo cual se debe demostrar que desde el Programa y la Institución se ejerce influencia positiva sobre su entorno.



Certificado N° SC7087-1



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site www.uniamazonia.edu.co

Email graduados@uniamazonia.edu.co;

Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

Que el Decreto No. 1295 de 2010 del Ministerio de Educación Nacional, reglamenta el Registro Calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior, incluye como una condición para obtener el Registro Calificado el desarrollo de una estrategia de seguimiento a egresados, que permita conocer y valorar su desempeño y el impacto social del programa y la Institución.

Que para efectos de la acreditación institucional y de programas académicos, es necesario efectuar una autoevaluación que dé cuenta de las características asociadas a los graduados e impacto sobre el medio: "Influencia del programa en el medio", "seguimiento de los graduados" e "Impacto de los graduados en el medio social y académico", tal como lo establecen los lineamientos para la acreditación de programas académicos del Consejo Nacional de Acreditación (CNA);

Que en el Acuerdo 05 de 2004 del Consejo Superior Universitario, los graduados de los programas académicos de pregrado y posgrados harán parte de los consejos de facultad y de los comités de currículo para los procesos de evaluación, autoevaluación y acreditación;

Que en el Acuerdo 08 de 2009 del Consejo Superior Universitario, se crea la oficina de graduados adscrita a la Vicerrectoría Académica de la Universidad de la Amazonia, que tiene como misión, establecer vínculos de participación y apoyo entre Graduados, Universidad de la Amazonia y Empleadores, determinando su impacto social y fomentando la integración y pertinencia;

Que, por lo anterior, se hace necesario crear e institucionalizar la Política de Graduados en la Universidad de la Amazonia, en cabeza de la Oficina de Graduados, adscrita a la Vicerrectoría Académica, a través de la cual se fijen, planes, programas y proyectos con los graduados, e instrumentos eficaces que permitan mantener, mejorar y promocionar las relaciones universidad-graduado, en la búsqueda de fines académicos, laborales y culturales.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

CAPÍTULO I GENERALIDADES

ARTÍCULO 1. ESTABLECER la Política Institucional de Graduados de la Universidad de la Amazonia cuyo contenido se presenta en este Acuerdo.

ARTÍCULO 2. DEFINICIONES

Política de Graduados: se define como el conjunto de criterios generales que establecen la ruta para el desempeño de las diferentes actividades, estrategias, programas, planes y proyectos institucionales, la reglamentación vigente y la relación con los graduados de la



Certificado N° SC7087-1



“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site www.uniamazonia.edu.co

Email graduados@uniamazonia.edu.co;

Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

Universidad de la Amazonia dentro del marco de la misión, visión, Plan de Desarrollo Institucional (PDI).

Graduado: Estudiante de la Universidad de la Amazonia que ha recibido el título profesional o título de posgrado en ceremonia de grado institucional.

Egresado: Estudiante de la Universidad de la Amazonia que ha culminado su plan de estudios y que no ha obtenido el título profesional o título de posgrado. En caso tal, puede ser catalogado como desertor de acuerdo con el criterio de deserción institucional.

Oficina de Graduados: Es un área de servicio integral al graduado, adscrita a la Vicerrectoría Académica que despliega su acción por medio de programas, estrategias, portafolio de servicios y beneficios, con la finalidad de mantener el vínculo y sentido de pertenencia de la comunidad de graduados con la Institución.

Los servicios de atención básica de salud, deporte, desarrollo humano, cultura e inclusión social para los graduados se prestarán a través de la división de Bienestar Universitario previa solicitud de la oficina de graduados.

Representante de Graduados: Graduado de la Universidad de la Amazonia que tiene participación y representación en las diferentes instancias institucionales elegido por los graduados a través de voto popular.

Observatorio Laboral para la Educación (OLE): Es un sistema que ofrece a las Instituciones de Educación Superior (IES), información regional y nacional que les permite realizar análisis cuantitativos y cualitativos para avanzar en una educación de calidad y pertinente a las necesidades productivas y sociales.

ARTÍCULO 3. PROPÓSITO: Promover acciones que favorezcan vínculo y seguimiento en el ámbito institucional, académico, cultural, social y científico a los graduados en el marco de las funciones misionales de la Universidad de la Amazonia. **ARTÍCULO 4: PRINCIPIOS.** Además de los institucionales, se proponen los siguientes principios:

IDENTIDAD UNIVERSITARIA: Promover en los graduados de la Universidad de la Amazonia el sentido de pertenencia e identidad hacia su Alma Mater.

COMPROMISO SOCIAL: Un principio reconocido en los graduados de la Universidad de la Amazonia, es la contribución al crecimiento y bienestar social, como pilar fundamental en el ejercicio como ciudadanos y profesionales.

ÉTICA PROFESIONAL: La Universidad de la Amazonia en todos sus programas académicos hace hincapié en la formación de profesionales íntegros y comprometidos con un ejercicio laboral ético, por lo cual la Ética profesional es un principio representativo en todos los graduados.



Certificado N° SC7087-1



“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site www.uniamazonia.edu.co

Email graduados@uniamazonia.edu.co;

Florencia – Caquetá





IGUALDAD: La Universidad tiene un carácter democrático por lo cual no limita ni restringe los derechos, libertades y oportunidades por consideraciones sociales, económicas, políticas, ideológicas, de raza o sexo.

ACOMPañAMIENTO: La universidad de la amazonia como entidad educativa es responsable de la formación y el bienestar de sus estudiantes en todo su ciclo educativo, además de acompañar el quehacer de sus graduados, interesándose así de ofrecer herramientas que sirvan de apoyo a los graduados en su vida laboral y de actualización académica.

ARTÍCULO 5: OBJETIVO GENERAL. Establecer los lineamientos para el relacionamiento y seguimiento de los graduados como integrantes importantes de la Universidad de la Amazonia en el marco de sus funciones misionales.

ARTÍCULO 6: OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a. Promover y crear espacios de participación para los Graduados en las actividades que la Universidad de la Amazonia adelante y en las transformaciones curriculares de los programas académicos que se ofrecen.
- b. Identificar espacios laborales estratégicos y servir de intermediario de información entre los Graduados, la Universidad de la Amazonia y las posibles fuentes laborales.
- c. Estimular la continuación de estudios pos graduales y de formación continua.
- d. Orientar a los egresados y graduados de la Universidad de la Amazonia sobre ofertas académicas, vinculación laboral, trámites legales de tarjeta profesional, estudios en el exterior y demás información asociada a su futuro laboral o académico.
- e. Divulgar los servicios y estímulos con los que cuenta la Oficina de Graduados por y generar el acceso a la información de carácter pública por los diferentes medios de comunicación institucionales.
- f. Permitir a los graduados la actualización de datos por los canales institucionales de acuerdo a la normativa nacional e institucional en vigencia.
- g. Apoyar espacios para la creación y fortalecimiento de las asociaciones de profesionales Graduados de la Universidad de la Amazonia.
- h. Suministrar la información necesaria para el Observatorio Laboral para la Educación del Ministerio de Educación Nacional. j. Suministrar información en torno a los graduados a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad o a la dependencia que haga sus veces, de la Universidad de la Amazonia, para los procesos de acreditación.

**CAPÍTULO II
DE LAS ESTRATEGIAS**



Certificado N° SC7087-1



“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site www.uniamazonia.edu.co

Email graduados@uniamazonia.edu.co;

Florencia – Caquetá





La Oficina de Graduados de la Universidad de la Amazonia ha determinado las siguientes estrategias para el logro de los objetivos de la actual política.

ARTÍCULO 7: COMUNICACIÓN CON EL GRADUADO. Para fortalecer los vínculos de comunicación con la comunidad de graduados la Universidad de la Amazonia se desarrollarán las siguientes actividades:

- a. Encuentro institucional de graduados. Se realizará anualmente en el último fin de semana del mes de septiembre y estará liderado por el coordinador de la oficina de graduados con la ayuda de cada uno(a) de los(as) coordinadores(as) de los programas académicos de pregrado y posgrado, el representante de los graduados ante el Consejo Superior Universitario y los representantes de los graduados ante los Consejos de Facultad.
- b. Olimpiadas de graduados. La oficina de graduados apoyará la organización de encuentros por programa, como estrategia de comunicación directa con los graduados con el fin de articular las acciones tendientes al seguimiento y bienestar, además como factor clave para contribuir en los procesos de evaluación y acreditación de los programas académicos.
- c. Los estamentos universitarios. A través de los representantes de los graduados en los diferentes estamentos de la Universidad de la Amazonia se establecerá comunicación con sus representados que permita espacios de inclusión y participación, promoviendo integración y pertinencia institucional.
- d. Canales de comunicación. La Universidad de la Amazonia dispondrá de la página web, las redes sociales, el periódico Institucional, la emisora, llamadas telefónicas, mensajes de texto y voz para mantener comunicación activa con el graduado.

ARTÍCULO 8: SEGUIMIENTO AL GRADUADO. Con el ánimo de apoyar el progreso de los graduados de la Universidad de la Amazonia se recogerá información de manera constante y continua que permita consolidar una base de datos y de esta manera, evaluar calidad, influencia e impacto de los programas académicos en espacios laborales y académicos, atendiendo a las necesidades y exigencias sociales de la región amazónica en correspondencia a los lineamientos del CNA y el MEN.

- a. La información personal e institucional de los graduados se obtendrá mediante el diligenciamiento de la encuesta de seguimiento, requisito en el proceso de graduación, la cual se realiza a través de la página web de la Universidad de la Amazonia. Esta se registrará conforme lo establecido por la Constitución Política de 1991, la Ley Estatutaria



Certificado N° SC7087-1



“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site www.uniamazonia.edu.co

Email graduados@uniamazonia.edu.co;

Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

1581 de 2012, Decreto reglamentario 1377 de 2013 sobre la protección de datos personales, o norma vigente al respecto.

- b. La oficina de graduados establecerá planes y programas para el seguimiento a la actividad profesional de los graduados que especifiquen las actividades y recursos (financieros, humanos y físicos) previstos para el desarrollo de estos.
- c. La oficina de graduados contará con una base de datos donde se almacene y se mantenga actualizada la información de los graduados que permitan soportar la interacción con los graduados y hacer seguimiento a su actividad profesional con información de su empleabilidad, desempeño laboral y/o emprendimientos y todo aquello que dé cuenta de la misión e identidad institucional.
- d. La oficina de graduados obtendrá datos mediante el Observatorio Laboral para la Educación (OLE) como sistema de información interno del Ministerio de Educación Nacional.
- e. A través del desarrollo del encuentro institucional de graduados y las olimpiadas de graduados, se retroalimentará la información de los graduados que permita establecer planes y programas para el seguimiento a la actividad profesional de estos, desde aspectos como empleabilidad, desempeño laboral, emprendimientos y todo aquello que dé cuenta de la misión e identidad institucional.

ARTÍCULO 9: BENEFICIOS PARA EL GRADUADO. La oficina de graduados y la Universidad de la Amazonia ofrecen a su comunidad de graduados un portafolio de servicios y beneficios por medio de una propuesta de valor afín con sus necesidades e intereses que aporten al crecimiento personal y profesional, con el fin de mantener el vínculo académico y fraternal con la Institución. De lo anterior se estipula que:

- a. Carné de graduado. Elemento clave para la identificación del profesional como graduado de la Universidad de la Amazonia que le permitirá acceder a servicios y beneficios en la sede social de la Universidad, descuento en entidades comerciales y recreativas con convenio interinstitucional con la Universidad de la Amazonia, acceso a biblioteca y escenarios deportivos.
- b. Descuento en la matrícula de posgrados. A los graduados de la Universidad de la Amazonia de los programas académicos de pregrado se les otorgará descuento del 20% en cualquiera de los programas y/o modalidades de posgrado una vez hayan sido admitidos, siempre y cuando cuenten con promedio general mayor o igual a 3,8 en su programa de pregrado. Lo anterior establecido en el Acuerdo 11 de 2007.



Certificado N° SC7087-1



“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site www.uniamazonia.edu.co

Email graduados@uniamazonia.edu.co;

Florencia – Caquetá





- c. Firma de convenios. La Oficina Asesora de Relaciones Interinstitucionales – OARI realizará convenios con instituciones del orden nacional e internacional que permita a los graduados de Universidad de la Amazonia acceder a los beneficios en programas de posgrados, educación continuada, formación en idiomas, difusión pública de becas, oportunidades de movilidad, concursos o formación gratuita.

ARTÍCULO 10: EMPLEABILIDAD. La Universidad de la Amazonia comprometida con la empleabilidad de sus graduados, por medio de la oficina de graduados, difundirá y divulgará la información en relación con las ofertas laborales a estos para que logren asumir la vida profesional exitosamente, desde el desarrollo de habilidades, el relacionamiento con la comunidad y la orientación para la búsqueda de oportunidades laborales y de emprendimiento.

- a. La oficina de graduados servirá de vínculo entre los empleadores y los graduados para determinar posibles postulaciones a ofertas laborales, identificar la pertinencia de la formación impartida por la Universidad y la relación con las necesidades de trabajo. Se creará el banco de empleadores, el cual permitirá dar a conocer los perfiles de formación de los graduados, además, se apoyará con graduados con vinculación laboral a través de sus contactos para robustecer este banco.
- b. La oficina de graduados evaluará el impacto social de los graduados: a partir de la información suministrada por los graduados y empleadores, el impacto de los graduados en la sociedad, la pertinencia de la oferta académica y sus necesidades de formación, como soporte para la toma de decisiones Institucionales.
- c. Gestionar y administrar la Bolsa de Empleo de la Universidad.

CAPÍTULO V DE LA ESTRUCTURA PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

ARTÍCULO 11: INSTANCIAS. Para el desarrollo y consolidación de la Política Institucional de Graduados de la Universidad de la Amazonia se tendrá la siguiente estructura administrativa:

1. Oficina de graduados.
2. Comité Institucional de Graduados (CIG).
3. Representantes de graduados ante las instancias.

ARTÍCULO 12: OFICINA DE GRADUADOS. Se regirá según lo normado mediante Acuerdo 08 de 2009 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 13: COMITÉ INSTITUCIONAL DE GRADUADOS –CIG. El Comité estará integrado por:

- a. El vicerrector Académico.



Certificado N° SC7087-1



“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site www.uniamazonia.edu.co

Email graduados@uniamazonia.edu.co;

Florencia – Caquetá





- b. El representante de los decanos.
- c. El representante de los programas académicos.
- d. Coordinador de la oficina de graduados.
- e. Un representante de los graduados.

La oficina de graduados contará con un practicante o auxiliar que ayude en los procesos de gestión de la política de manera esporádica, por medio de convocatoria.

ARTÍCULO 13: FUNCIONES DEL CIG. Las funciones del Comité Institucional de Graduados - CIG serán las siguientes:

- a. Formular y sugerir áreas de trabajo en apoyo al desarrollo de procesos de interacción e integración con los graduados del alma mater.
- b. Apoyar en la formulación de los planes, programas y proyectos que permitan integrar a los graduados a la comunidad institucional.
- c. Brindar el apoyo técnico necesario para respaldar las actividades del programa de graduados.
- d. Diseñar el conjunto de estrategias e instrumentos que permitan evaluar y realizar el seguimiento a los graduados.
- e. Ser vocero y actor principal en toma de decisiones que implique la modificación de la política como los diferentes programas que involucre los graduados.

ARTÍCULO 14: FUNCIONES DEL COORDINADOR DE GRADUADOS. Las funciones del coordinador de la oficina de graduados en coherencia a lo establecido en el acuerdo 08 de 2009 del consejo superior, serán las siguientes:

- a. Participar en la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de la Amazonia.
- b. Mantener un sistema actualizado de información sobre los Graduados.
- c. Evaluar los proyectos y actividades que desarrolle el programa de Graduados.
- d. Velar por el cumplimiento de los objetivos y funcionamiento de la oficina.
- e. Organizar encuentros de Graduados y promover el fortalecimiento y creación de asociaciones.
- f. Apoyar en coordinación con las autoridades competentes, la elección de representantes de los Graduados ante las diferentes instancias de la Universidad de la Amazonia.
- g. Promover la participación de la Universidad de la Amazonia en las redes de seguimiento a Graduados existentes en el país y en el Observatorio Laboral del Ministerio de Educación Nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO. La Oficina de Graduados de la Universidad al momento de la graduación habilitará al graduado para poder participar en los procesos electorales estamentarios.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los representantes de graduados en cada una de las instancias Institucional presentarán un informe de la gestión realizada y los alcances de su gestión durante su periodo de representación. Deberán presentar un informe o balance saliente.



Certificado N° SC7087-1



“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site www.uniamazonia.edu.co

Email graduados@uniamazonia.edu.co;

Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

**CAPÍTULO VI
DE LA FINANCIACIÓN**

ARTÍCULO 15: FINANCIACIÓN. La fuente de financiación de la oficina de graduados provendrá del presupuesto anual de la Universidad de la Amazonia y tendrá como base mínima el 2% por vigencia.

**CAPÍTULO VII
DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

ARTÍCULO 16: SEGUIMIENTO. Esta política estará sujeta a mejora constante, determinada a partir de los procesos de evaluación continua.

ARTÍCULO 17: EVALUACIÓN. La oficina de graduados deberá reglamentar el proceso de evaluación y anualmente la presentará ante el CIG y los diferentes estamentos que lo requieran.

ARTÍCULO 28: VIGENCIA. El presente acuerdo rige una vez surtido el procedimiento previsto en el artículo 57 del Acuerdo Superior N0. 62 de 2002 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.



Certificado N° SC7087-1



“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site www.uniamazonia.edu.co

Email graduados@uniamazonia.edu.co;

Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT: 891190346-1



Certificado N° SC7087-1

